MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA

Libertad y Orden

Lugar y fecha: Bogotá D.C febrero 16 de 2022

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No 041/MDN-VVGSED-DIVRI

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2º numeral 2º literal b) de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a presentar propuestas a los interesados en participar en el proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR** la cual se resaltan los siguientes aspectos:

DATOS DEL PROCESO

Objeto:	**"CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILTACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL VIGENCIA 2022"**
Presupuesto Oficial:	El valor estimado para la presente contratación durante la vigencia 2022, es hasta la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS MCTE ($876.247.808,00) INCLUIDO IMPUESTOS, RETENCIONES, TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE APLIQUE.** Respaldado con el certificado de disponibilidad número 4322 de fecha 07/02/2022
Participantes	**RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES** Este documento constituye el pliego de condiciones. Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente documento y los demás que hacen parte del mismo, así como conocer las normas que regulan la contratación estatal. Cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de estos. Para la elaboración de su propuesta, el **proponente** deberá seguir el orden señalado en el presente documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad. Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Revise la garantía de seriedad de la propuesta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia y el valor asegurado, de acuerdo a lo exigido en el presente pliego de condiciones. El nombre del **proponente**, persona jurídica, la propuesta debe ser presentada por quien ostente la representación legal de la persona jurídica y/o se encuentre facultado para tal fin. Su nombre

<table>
<tr><td></td><td>será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio y/o documento por medio del cual se otorgan dichas facultades. Sí usa una sigla esta debe estar incluida en el certificado de la Cámara de Comercio.

Corresponde al <u>proponente</u> enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite este pliego de condiciones, según el caso. Por el principio de buena fe, deberá advertir a la Administración de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.

Cuando la propuesta contenga información o documentos que posean el carácter de reservados, de acuerdo con la Ley colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.</td></tr>
<tr><td>Registro único de proponentes</td><td>El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.</td></tr>
<tr><td>Suscripción del Contrato</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación</td></tr>
<tr><td>Garantía de Seriedad:</td><td>La suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta responderá a un porcentaje equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.</td></tr>
<tr><td>Constitución Garantía Única</td><td>El oferente deberá allegar la garantía única de cumplimiento dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato</td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución Y lugar de entrega</td><td>El plazo para ejecutar el contrato resultante de este proceso será desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías que debe constituir el contratista y expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de diciembre de 2022.

El lugar de ejecución del contrato resultante de este proceso será en las instalaciones de la entidad ubicada en la calle 21 No 44-40 Puente Aranda en la ciudad de Bogotá.</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA del contrato</td><td>La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Moneda de pago:</td><td>PESOS COLOMBIANOS</td></tr>
<tr><td>Forma de Pago:</td><td>La Entidad, pagara al CONTRATISTA el valor del contrato resultante, previa solicitud de cupo PAC.

<table>
<tr><td>a.</td><td>Mensual</td><td>X</td><td>Bimensual</td><td></td><td>Trimestral</td><td></td><td>Semestral</td><td></td></tr>
<tr><td>b.</td><td colspan="7">Por Servicio y/o producto entregado</td><td></td></tr>
<tr><td>c.</td><td colspan="7">UN ÚNICO PAGO AL FINALIZAR EL CONTRATO</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	El valor del contrato (menos descuentos de ley) se pagará por intermedio del área financiera, Tesorería al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja), en **MENSUALIDADES VENCIDAS, Y/O PROPORCIONAL POR FRACCIÓN, CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y DE ACUERDO AL VALOR OFERTADO POR EL CONTRATISTA**, dentro de los TREINTA (30) días hábiles siguientes a la radicación en el área financiera de los documentos requeridos para pago: factura en caso de ser aplicable, certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor designado y los demás trámites administrativos a que haya lugar. Las Facturas deberán ser presentadas dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo facturado. **NOTA:** Para todos los pagos, el contratista debe entregar un informe detallado de las actividades realizadas, en el periodo facturado, donde especifica cifras, registros, actas de reuniones, registro fotográfico y demás documentos que establece el contrato y que el supervisor y contratista consideren necesarios", esta información debe ser avaladas por el supervisor designado. Si la(s) factura(s) no ha sido correctamente elaborada y/o presentada o no se acompañan los documentos requeridos para el respectivo pago o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma, y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución de la factura. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Dichos valores serán consignados en la cuenta que el contratista acredite como propia. Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá a llegar al supervisor del contrato, el informe de la realización de las actividades ejecutadas de conformidad con las obligaciones del contrato, el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales del personal que se encuentre presentado los servicios a la Entidad, según corresponda. Además, debe entregar certificación escrita, emitida por el contador y/o revisor fiscal del contratista, donde se especifique que se encuentre al día con el pago de la nómina del mes inmediatamente anterior, que corresponde al periodo que el contratista está cobrando. Los pagos que realice la entidad al futuro contratista por cumplimiento del presente contrato se realizaran mediante consignación en la cuenta que el designe como propia. Si el futuro contratista para efectos del pago requiere solicitar el cambio de su cuenta, este procedimiento deberá realizarlo por intermedio del supervisor de contrato, quien radicará la petición a la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,** con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura junto con los formatos destinados para tal fin. En todo caso el cambio de banco o cuenta para pagos se hará efectivo a más tardar vencidos los treinta (30) días siguientes a la solicitud del supervisor. En todos los casos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

REQUISITOS DE VERIFICACION Y EVALUACION

De igual forma y en cumplimiento de la exigencia de las condiciones técnicas, de experiencia, capacidad jurídica, financiera, de organización, la entidad exigirá el cumplimiento de los siguientes

requisitos habilitantes los cuales serán detallados en el pliego de condiciones y serán objeto de verificación y evaluación por parte de los comités técnico, jurídico y económico evaluadores.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal.
- Garantía de seriedad de la propuesta
- Diligenciamiento del formulario "compromiso anticorrupción"
- Fotocopia cedula ciudadanía del representante legal o persona natural
- Certificado de responsabilidades fiscales contraloría
- Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría
- Certificado de Antecedentes Judiciales-Ponal
- Diligenciamiento del formulario "Pacto de integridad"
- Verificación libreta Militar cuando aplique
- Verificación sistema de registro nacional de Medidas Correctivas- Policía Nacional
- Anexos correspondientes

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

- Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento (cumple – no cumple)
- Cumplimiento de especificaciones técnicas adicionales habilitante
- Verificación de la experiencia habilitante
- Requisitos técnicos ponderables
- Anexos correspondientes

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONOMICA

- Certificado de inscripción y clasificación en el registro único de proponentes (RUP) actualizado (También hará parte de la verificación jurídica y técnica)
- Verificación y evaluación del cumplimiento de los indicadores financieros
- Constancia de cumplimiento de aportes correspondientes y de sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL.)
- Certificado de registro único tributario RUT
- Certificación bancaria original
- Anexo beneficiario cuenta SIIF
- Propuesta económica
- Anexos correspondientes

CLASE DE CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad del presente proceso es la **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el artículo 2º numeral 2º literal b) de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. Esta modalidad se acoge teniendo en cuenta, la cuantía del proceso de conformidad con el presupuesto anual de la del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva DIVIR y a que en los servicios requeridos confluyen varias actividades a desarrollar que deben cumplir con cada una de las condiciones y especificaciones contenidas en el estudio previo técnico, y por tanto se considera un objeto complejo, dentro del cual para efecto de la escogencia de la oferta más favorable, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes, se ha planteado en los estudios previos financiero-económico y técnico la ponderación de elementos de calidad y precio.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Umbral	Exclusión o excepción	Contratación cubierta
1. CHILE	SI	NO	NO	NO
2. SALVADOR	SI	SI	NO	SI
3. GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
4. HONDURAS	SI	SI	NO	SI
5. MÉXICO	SI	SI	NO	SI
6. CANADÁ	SI	NO	NO	NO
7. ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
8. LIECHTENSTEIN	SI	NO	NO	NO
9. SUIZA	SI	NO	NO	NO
10. UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO

CRONOGRAMA

De acuerdo al indicado a través de la plataforma SECOP II

MG (R) LIBARDO ALBERTO SEPULVEDA RIAÑO
Director de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva

REVISO: ABG. ENERIETH BADILLO USME
PD 18 Profesional de Defensa.